



V. Anuncios

b) Otros anuncios

DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO EMPRESARIAL

ANUNCIO del Servicio Provincial de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial de Teruel, por el que se somete a información pública, la solicitud de autorización administrativa previa y de construcción, del proyecto “Parque Eólico Loma de la Solana” de 34.2 MW y su estudio de impacto ambiental, titular A44206779 Energías Alternativas de Teruel, SA. Expediente G-T-2021-007. Expediente SIAGEE TE-AT0019/20.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.1 del Decreto-Ley 2/2016, de 30 de agosto, de medidas urgentes para la ejecución de las sentencias dictadas en relación con los concursos convocados en el marco del Decreto 124/2010, de 22 de junio, y el impulso de la producción de energía eléctrica a partir de la energía eólica en Aragón, y el artículo 28 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, se inicia el correspondiente trámite de información y participación pública, de la solicitud de autorización administrativa y evaluación de impacto ambiental del proyecto citado, cuyos datos se detallan a continuación:

- Peticionario: Energías Alternativas de Teruel, SA, con domicilio en avenida Ciudad de la Ilustración, 5, Sarriguren 31621 Pamplona/Iruña.
- Parque Eólico Loma de la Solana.
- Ubicación: Camarillas, Jarque de la Val, Cuevas de Almudén, Galve, Hinojosa de Jarque.
- Potencia instalación: 34.2 MW.
- Número Aerogeneradores: 6.
- Línea subterránea interconexión aerogeneradores con SET Loma de la Solana 30/220 kV compuesta por dos circuitos de 30 kV. Conductor (XLPE) tipo RHZ1 18/30 kV Al. SET Loma de la Solana 30/220 kV - Simple barra intemperie 220 kV (2 pos. línea, 1 pos. Trafo) trafo: 38/50 MVA (ONAN/ONAF) - Simple barra interior 30 kV (1 pos. acometida transformador, 2 pos. de línea de llegada del parque eólico Loma de la Solana, 1 pos. Trafo SSAA, 1 pos. banco condensadores, 1 pos. de medida de tensión de barras y 1 celda de reserva) LAAT 220 kV desde SET Loma de la Solana hasta SE Mezquita, compartiendo traza de la LAMT 220 kV SET Caballos - SEC Caballos - SE Mezquita (desde apoyo número 110 hasta SE Mezquita) con los Parques Eólicos Caballos, Caballos II y Hocino.

El órgano sustantivo competente para resolver la autorización administrativa previa y de construcción del Proyecto, es la Dirección General de Energía y Minas del Departamento de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial del Gobierno de Aragón, previa declaración de impacto ambiental a emitir por el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental.

El órgano tramitador es el Servicio Provincial de Industria de Teruel.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que, tanto el proyecto, como el resto de documentación asociada, puedan ser examinados por cualquier interesado en el enlace <https://www.aragon.es/-/proyectos-en-informacion-publica>, directamente o en su caso a través del Servicio de Información y Documentación Administrativa ubicado en paseo María Agustín, número 36, Edificio “Pignatelli”, y en los Ayuntamientos afectados, en los días y horas hábiles de oficina.

Las alegaciones que se estimen oportunas, deben formularse en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, en las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las administraciones públicas. Irán dirigidas al Servicio Provincial de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial de Teruel, ubicado en la dirección señalada, indicando como referencia “Información pública. Parque Eólico Loma de la Solana. Expediente.º “G-T-2021-007. Expediente SIAGEE TE-AT0019/20 “.

Asimismo, la presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Teruel, 17 de febrero de 2021.— El Director del Servicio Provincial de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial de Teruel, Ángel Lagunas Marqués.